BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII **Neuquén, 24 de abril de 2009** **EDICION Nº 3137**

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 679666

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

GOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
VICEGOBERNADORA:	**Dra. ANA MARÍA PECHÉN**
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	**Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**
Ministro de Desarrollo Territorial :	**Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Cra. ESTHER FELIPA RUIZ**
Ministro de Desarrollo Social:	**Sr. WALTER FEDERICO JONSSON**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT**
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	**Dr. CESAR OMAR PÉREZ**
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	**Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE**
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	**Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO**
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	**Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI**
Secretaria de Estado de Control de Gestión :	**Sra. ZULMA GRACIELA REINA**

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0239 - Exeptúa de la aplicación del Dto. Nº 0367/04 y del Art. 5º de la Res. Nº 066/04 del Ex - Mº H.F y E., a la Empresa AMX Argentina S.A..

0447 - Dispone que la D.P.R. emita un Anticipo del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2009, de cuatro cuotas, liquidado sobre la valuación fiscal determinada por la D.Pcial. de Catastro e Información Territorial para el período fiscal 2009.

0536 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa "Tuboscope Vetco de Argentina S.A.", en la Pcia. del Nq., para la ejecución de obras de infraestructura, edilicias e inversiones en capital de trabajo.

0537 - Dispone la destitución por cesantía del Sargento Juan Hermindo Palavecino, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante.

0538 - Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por Art. 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Hernández, María Elsa.

0539 - Reconoce como Legítimo Abono el pago de la indemnización regulada por el Art. 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Villegas, María Cristina.

0551 - Aprueba la realización del programa "Juegos de la Patagonia" en básquetbol femenino y voleibol masculino, que se llevarán a cabo en la cdad. de S.M. de los Andes, del 06 al 11 de abril de 2009.

0552 - Aprueba y otorga a la Municip. de Villa El Chocón, un A.N.R..

0553 - Aprueba y otorga a la Fundación Social "Posta Cristo Rey" un A.N.R..

0554 - Da de baja al agente Ítalo Alberto Gualmes en el cargo de planta política en el que fuera designado mediante Dto. Nº 1610/08 dentro de la S.E.R.I.y C., a partir de la firma del presente.

0555 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para siete Lodges de Pesca.

0556 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para dos posadas rurales con servicio de parador turístico.

0557 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para seis hoteles.

0558 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para un Establecimiento de Alojamiento Turístico en combinación con un emprendimiento productivo.

0559 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para un complejo de hostería y cabañas en Varvarco.

0560 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para la instalación de establecimientos agroindustriales para el desarrollo de productos gourmet.

0561 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para seis paradores turísticos.

0562 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para una hostería.

0563 - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para cuatro áreas de acampe organizadas.

0565 - Deja a cargo de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales al Sr. Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, Ing. Rodolfo Esteban Laffitte, a partir del 06/04/09 y mientras dure la ausencia de su titular, Ing. Guillermo Aníbal Coco.

0566 - Acepta los fondos transferidos por la Res. Nº 1511/08 del Mº del Interior de la Nación, con destino a la Pcia. del Nqn. a fin de ser afectados a la atención de gastos originados en la emergencia climática del mes de mayo de 2008.

0567 - Otorga al Municipio de Chos Malal un A.N.R. destinado a cumplir obligaciones de perentorio cumplimiento.

0568 - Otorga a la Municip. de Plottier un perío-

do de gracia de seis meses en los pagos del A.R. otorgado a través del Dto. Nº 0873/08, el que comenzará a regir a partir del pago de la Coparticipación Ley 2148 correspondiente al mes de abril de 2009.

0569 - Autoriza al Sr. Jefe de Policía de la Pcia. Comisario Gral. Juan Carlos Lepen, a realizar la Comisión de Servicios a la Ciudad de París, Francia, a fin de participar en la "Conferencia IMAGE 2009", desde el 06 al 09 del mes de abril de 2009.

0570 - Otorga a la Municip. de Chos Malal un A.N.R. destinado a la asistencia de los pobladores del Paraje Chapúa y La Salada.

0571 - Otorga a la Jefatura de Policía de la Pcia. un fondo específico, que serán asignados a todas aquellas adquisiciones de contado, a través del sistema de Anticipo de Gastos.

0572 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. (Prorrogado) para la ejecución hasta su finalización de la Obra "Provisión de Agua para Riego Micro Región Cutral-Có - Plaza Huincul - Challacó".

0573 - Rectifíca el Art. 2º de Dto. Nº 0997/08 del 17/06/08.

0574 - Designa mediante el sistema de Prácticas Rentadas de la Subsec. de Información Pública, en la órbita de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente Gestión de Gobierno, al Sr. Mario Ezequiel Poblet, para cumplir funciones de Operador de Radio en la Dcción. Pcial. de Radio y Televisión del Nqn..

0575 - Renueva la cont. bajo la modalidad de Prácticas Rentadas de varios agentes que se desempeñan en la Oficina Pcial. de Tecnologías de la Información y Comunicación, de la Dcción. Gral. de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, de la Dcción. Pcial. de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina Pcial. de Contrataciones.

0576 - Reconoce y aprueba el pago como Legítimo Abono a favor de varias personas, por los servicios prestados durante el mes de enero de 2009, en la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la S.E.R.I.y C..

0578 - Declara ciudadana ilustre a la Sra. Estela de Carlotto, en su visita a la ciudad de Nqn. el día 08/04/09, por su importante tarea social llevada a cabo como Presidente de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo.

0579 - Reestructura el Presup. Gral. Vig. de la D.P.V..

0582 - Ratifica íntegramente el contenido de las Res. Nros. 070/09 "JP", 071/09 "JP" y 267/09 "JP" de Ascenso para el Personal Subalterno y Empleados Civiles emitidas por Jefatura de Policía.

0583 - Aprueba y otorga un A.N.R. a favor de la Municip. de Picún Leufú.

0584 - Autoriza y aprueba la cont. bajo la modalidad de Locación de Servicios del Sr. Puentes, Sebastián Roberto, a partir del 02/02/09 y hasta el 30/06/09, en la Dcción. Pcial. de Prensa, de la Subsec. de Información Pública, dep. de la S.E.R.I. y C..

0585 - Dispone el traspaso de la dependencia orgánico funcional del Consejo Provincial de las Mujeres, bajo la órbita y competencia del Mº J.T.y S., a partir de la firma del presente Dto..

0586 - Reconoce el pago en concepto de Legítimo Abono a favor del Sr. Carlos Alberto Vera.

0587 - Autoriza y aprueba la Cont. Dcta. del Servicio de Policía Adicional a celebrarse entre el MºJ.T. y S. y la Jefatura de Policía de la Pcia. del Nqn., por el Servicio de vigilancia de Policía con destino al MºJ.T. y S. y dependencias, convenio que se suscribe retroactivo al 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

0588 - Rechaza el Reclamo Administrativo interpuesto por el Sr. Raúl Ignacio Cárcamo, contra el Dto. Nº 2157/04.

0589 - Reconoce como Legítimo Abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de la ex agente Ruíz, María.

0590 - Exime del pago de Impuesto de Sellos a la capitalización de aportes efectuados por la Pcia. del Nqn. a Hidrocarburos del Neuquén S.A., en su carácter de socio mayoritario de la Empresa.

0591 - Otorga a la Comisión de Fomento de Varvarco un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0592 - Dispone la baja por fallecimiento del Sgto. Ayudante de la Policía Ponce, Omar Rodolfo, con efectividad a partir de las 12:20 hs. del día 10/02/09.

0593 - Otorga a la Municip. de Junín de los Andes un A.N.R. destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0594 - Ratifica la Res. Nº 1814/08, emanada del C.P.E..

0595 - Ratifica la Res. Nº 1899/08, emanada del C.P.E..

0596 - Asigna a partir de la fecha del presente Dto., a la agente Ivonne Bosse, la función de "Auxiliar de Enfermería", en el Hospital de Villa La Angostura.

0597 - Designa en la Planta Política para desempeñarse como Vocal de la Junta de Disciplina al Sr. Bernardo del Rosario de Vega, a partir de la fecha de la presente norma legal, mientras dure el mandato de la actual Gestión de Gobierno y sean necesarios sus servicios.

0598 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. José Daniel Zoppi, con el patrocinio letrado del Dr. Alejandro Diez, solicitando la reconsideración del Dto. Nº 0600/07.

0599 - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa Traful un A.N.R., destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en Establecimientos Escolares de dicha localidad.

0600 - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45º del E.P.C.A.P.P. favor de la ex agente Moyano, Elizabeth Angélica.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento Bentonita. Denominación: «Gisella». **Expte. Nº 2.781/2005**, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 270 Has.. Titular: Bolland Minera Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia Oscar Marcelo Berizonce, DNI 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A., ante esa autoridad digo: 1º) Que viene a realizar manifestación de descubrimiento de bentonita. El punto de extracción de la muestra legal está definido por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 X= 5785136,07 e Y=2544677,27 la zona de reconocimiento exclusivo al descubrimiento tiene la forma de un polígono regular formado por ángulos rectos y sus vértices se definen con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 a saber: Esquinero 1 X= 5783785,00 Y= 2543700,00, Esquinero 2 X= 5785585,00 Y= 2543700,00, Esquinero 3 X= 5785585,00 Y= 2545200,00, Esquinero 4 X= 5783785,00 Y= 2545200,00. Se adjunta croquis, muestra legal, copia de poder y sellado correspondiente. Proveer de conformidad. Sera justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Oscar Marcelo Berizonce - 18/04/05. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de abril del dos mil cinco, once horas diez minutos. Cargo Nº 134. Muestra Legal Nº 057. Sellado $28,00. Acompaña Escritura Nº 392 y croquis (2). Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: P/A Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de diciembre del 2008. La superficie de 270 Has. solicitada para el área de indisponibilidad correspondiente a la manifestación de bentonita, denominada «Gisella», tramitada bajo Expediente Nº 3452-2781/2005, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 23, Fracción B, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en las intersecciones de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5785136,07 e Y= 2544677,27. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 1800 metros con un acimut de 0º y sus lados menores miden 1500 metros con un acimut de 90º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X= 5785585 e Y= 2545200. Consta en autos que la superficie afectada es particular a fs. 29. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de diciembre del 2008... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de diciembre del 2008. Registro Número Cuarenta (40) Conste. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 17, 24 y 30-04-09

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de junio del año dos mil nueve a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Carbonato de Calcio, **Expte. N° 301 - Fº 138 - Año 2.006**. Titular: Mariela Yolanda Di Pietro, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote C1 que es parte de los Lotes 13 y14, Sección XIV del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera de 1ª Instancia.

2p 24 y 30-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dos de junio del dos mil nueve, a las diez horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de Carbonato de Calcio, **Expte. N° 351/2005,** cuya titularidad es de Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero, dentro del Lote 8, Fracción ----, Sección XX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera de 1ª Instancia.

2p 24 y 30-04-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de junio del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud de cantera de caliza, **Expediente Nº 052/2005,** cuya titularidad es de Walter Raúl Díaz, con una superficie de 50 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Fracción ---, Sección XIII del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1ª Instancia.

1p 24 y 30-04-09

Solicitud de Cantera de Áridos. Superficie: 10 Has. **Expte. N° 417, Año 2.007**. Departamento: Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Titular: José Omar Vieyra. Al Sr. Director General de Minería de la Provincia del Neuquén, Lic. Carlos E. Portilla. As./Solicitud Inscripción de Cantera. De mi mayor consideración: El que suscribe Sr. José Omar Vieyra con DNI 14.487.358, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de solicitar la inscripción de una cantera de material árido ubicada en la localidad de Rincón de los Sauces, en la zona denominada Aguada del Chivato, a tales efectos se acompaña la documentación que se detalla a continuación: 1. Datos personales: Solicitante: José Omar Vieyra, DNI 14.487.358. Domicilio Real: Río Colorado 536 - Rincón de los Sauces, Neuquén. Domicilio Legal: Estrados Autoridad Minera Primera Instancia. 2. Datos de la Cantera: Se adjunta plano con la indicación de las Coordenadas. Vértice Norte: X = 5.850.848 Y= 2.500.845; Vértice Sur: X= 5.850.450 Y= 2.500.743; Vértice Este: X= 5.850.573 Y= 2.501.058; Vértice Oeste: X= 5.850.582 Y= 2.500.533. Sin otro motivo hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: José Omar Vieyra, DNI 14.487.358. Recibido en mi oficina hoy treinta de julio de dos mil siete, diez horas cuarenta y cinco minutos. Cargo N° 177. Acompaña sellado $100,00; Croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de septiembre de 2007. La superficie de 10 Has., solicitada para Cantera de Áridos tramitada bajo Expediente N° 3452-417/2007 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVII del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera

solicitada adopta la forma de un polígono irregular, siendo las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 de sus vértices a saber: -VNW: X= 5850848 e Y= 2500845; VNE: X= 5850573 e Y= 2501058; VSE: X= 5850450 e Y= 2500743; VSW: X= 5850582 e Y= 2500533.... Se adjunta copia de plano original. Registro Catastral Minero. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. ... Zapala, 29 de diciembre de 2008. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902/75). Pudiendo los interesados deducir oposición dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75.Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 24; 30-04 y 08-05-09

Solicitud Cantera de Piedra de Construcción Asociada con Piedra Laja. **Expte. N° 524/2007.** Superficie: 35 Has.. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Silvia Susana Freire. El que suscribe Freire Silvia Susana, DNI N° 20.121.981, con domicilio en la calle Ibarrolaza N° 712 de esta ciudad, de estado civil casada, ama de casa, se dirige a Ud. a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme una cantera de piedra de construcción asociada a piedra laja, para aprovechamiento exclusivo. La cantera que se solicita tiene la forma de rectángulo midiendo sus lados mayores 1667 mts. con un acimut de 75°, los lados menores de 300 mts. con un acimut de 165°, lo que cubre una superficie de 50 Has. El vértice Sudoeste de la cantera que se solicita se determina mediante cálculos pos vinculación al punto trigonométrico Picún Leufú en las Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar 94 X= 5660847 Y= 2409365. El Terreno donde se ubica la presente cantera no se halla alambrado ni cultivado y la denominación catastral es el Lote 20, Sección XIX, y fiscal. Se acompaña cálculos y sellados de ley. Sin otro particular lo saludo a usted muy atte.. Fdo. ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Silvia Susana Freire. Recibido en mi oficina hoy doce de noviembre del dos mil siete, once horas, cincuenta minutos. Cargo N° 245, acompaña sellado por $ 100,00. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: El que suscribe Freire Silvia Susana, DNI N° 20.121.981, se dirige a usted a los efectos de adjuntarle croquis demostrativo de cantera de piedra laja y construcción solicitada mediante Expte. N° 3452-524/2007. Sin otro particular lo saludo a usted muy atte.. Fdo. Ilegible. Hay una aclaratoria que dice: Silvia Susana Freire. Recibido en mi oficina hoy seis de febrero del dos mil ocho, doce horas. Fdo. Dr. Dario D. Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de febrero de 2008. La superficie de 35 Has. resultante de la limpieza de zona correspondiente a la cantera de piedra de construcción asociada con piedra laja, tramitada bajo Expediente N° 3452-524/2007, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 y 20, Sección XIX del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera solicitada adopta la forma de un polígono irregular, midiendo sus lados al Norte 1667 metros con un acimut de 75°, al Este 300 metros con un acimut de 165°, al Sur en dos partes 6200 metros con un acimut de 255° y 1084 metros con un acimut de 90° y al Oeste 19 metros con un acimut de 345°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5661568.23 e Y= 2410897.55. Registro Catastral Minero. Fdo. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 09 de marzo del 2009. Cumplido, publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial (Art. 43° Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 24; 30-04 y 08-05-09

CONTRATOS

KOM S.R.L.

Se hace saber que con fecha 17/09/2008 se ha constituido una sociedad bajo la denominación de KOM S.R.L.. El contrato fue modificado el 26/11/2008. Socios: Juan Ricardo Fittipaldi, DNI 24.157.966, argentino, soltero, nacido el 30/12/1974, Abogado y Julio Rubén Fittipaldi, DNI 28.180.597, argentino, soltero, nacido el 16/05/1980, comerciante, ambos con domicilio real en Bertha de Koessler 1461, Neuquén Capital. Domicilio Social: Añelo, Calle 2, Casa 2, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta de maquinaria y herramientas industriales y de taller, repuestos de automotores y motocicletas, nuevos y usados. Asimismo tendrá por objeto la venta por mayor y menor de productos de limpieza, artículos de almacén, forrajería, librería, ferretería, equipos e insumos electrónicos, materiales de construcción e indumentaria. Plazo: 99 años. Capital: $24.000. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente. Mandato: Tres años. Nombre Gerente: Julio Rubén Fittipaldi. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente ha sido ordenado por el Señor Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos: "Kom S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 14993/8). Secretaría, 27 de marzo de 2009. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria Letrado, Dirección General del Registro Público de Comercio Nqn..

1p 24-04-09

SEJO S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Dra. Paula Irina Stanislavsky en autos caratulados: "SEJO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 14815/8), a los fines de dar a conocer que los señores Saglietti Ernesto Reinaldo y Saglietti Silvia Graciela, socios de SEJO S.R.L. (en formación), han decidido modificar el contrato social, cuyo texto fuera publicado con fecha 21/11/08. Fecha del Instrumento Modificatorio: 04/12/08 - Cláusula 4. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: a) Construcción: Construcción y/o administración de obras civiles, eléctricas, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, redes de gas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas. b) Administración y alquileres de bienes inmuebles propios. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 24-04-09

FORZA S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Artículo Cuarto

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 25 días del mes de febrero del año 2009, entre Graciela Beatriz Pérez, argentina, de 47 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Número 14.360.619, comerciante, domiciliada en Barrio Rincón Club de Campo, Lote 345 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, casada en primeras nupcias con Walter Gallucci, argentino, de 47 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Número 14.110.555, por una parte, en adelante el Cedente; Sonia Mariela Pérez, argentina, de 35 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Número 23.030.184, divorciada, profesión administración de empresas, con domicilio en Toschi N° 510 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; y Edita Catalina Trevisán, argentina, de 71 años de edad, con Documento Nacional de Identidad Número 3.386.387, viuda, comerciante, con domicilio en la calle N. de Gutierrez N° 350, de la ciudad de Machagai, Provincia de Chaco, por la otra parte, en adelante los Cesionarios, resuelven celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales de FORZA S.R.L, el que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El Cedente cede, vende y transfiere a favor de los Cesionarios la cantidad de ochenta (80)

cuotas sociales de FORZA S.R.L., todas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, en las siguientes proporciones: La cantidad de setenta y dos (72) cuotas sociales a Sonia Mariela Pérez, y ocho (8) cuotas sociales a Edita Catalina Trevisán. Segundo: El precio total y convenido asciende a la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), pagaderos integramente en este acto en las siguientes proporciones: Sonia Mariela Pérez, pesos siete mil doscientos ($ 7.200), y Edita Catalina Trevisán, pesos ochocientos ($ 800), otorgando el Cedente por medio del presente suficiente recibo y carta de pago en forma. Tercero: Como consecuencia de la presente cesión, el Cedente, transmite a los Cesionarios todos los derechos que tenía en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar y con el mismo grado de prelación. Cuarto: En cumplimiento de lo establecido por la cláusula sexta del contrato constitutivo de FORZA S.R.L., Sonia Mariela Pérez, con Documento Nacional de Identidad Número 23.030.184, quien se halla presente en este acto, presta su conformidad a la presente cesión. La cesión de cuotas requiere la modificación de la cláusula cuarta del contrato social de FORZA S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($16.000) dividido en ciento sesenta cuotas de pesos cien ($100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El socio Sonia Mariela Pérez, la cantidad de ciento cincuenta y dos cuotas, de pesos cien ($100), cada una por un total de pesos quince mil doscientos ($15.200) y el socio Edita Catalina Trevisán, la cantidad de ocho cuotas, de pesos cien ($100), cada una, por un total de pesos ochocientos ($800). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. El capital social podrá aumentarse por decisión unánime de los socios, manifestada en reunión social convocada a tal efecto, hasta el quíntuplo de su monto. Queda formalizada esta cesión de cuotas y modificación de la cláusula cuarta del Contrato Social de FORZA S.R.L., y en prueba de conformidad y ratificación de todo su contenido, firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

1p 24-04-09

NEU PETROL SERVICE S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los 03 días del mes de marzo de 2009, entre la señora Nancy Beatriz Mestre, DNI 13.456.333, nacida el 11 de septiembre de 1959, casada con Eduardo Daniel Esteves, D.N.I. 12.699.356, argentina, empleada, con domicilio en Nicaragua e Italia Casa 63 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, en su calidad de socio de NEU PETROL SERVICE S.R.L., con domicilio en calle Primeros Pobladores N° 485 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Neuquén, bajo el N° 088, Fº 524/534, Tº IV, Año 2005 y modificatoria, inscripta en el Registro Público de Neuquén, bajo el N° 016, Fº 076/078 Tº I S.R.L., Año 2009, titular de 4 cuotas sociales de la misma, que representan el 20% del total del capital social, en adelante el Cedente, por una parte; y el señor Néstor David Molini, D.N.I. 12.699.400, nacido el 23 de enero de 1959, de estado civil casado con Graciela Liliana Mestre, DNI 14.752.152, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Primeros Pobladores 485 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, en adelante el Cesionario, por la otra parte, ambos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: El Cedente transfiere la cantidad de 4 (cuatro) cuotas sociales de las que es titular en NEU PETROL SERVICE S.R.L., a Néstor David Molini que representan el 100% de su participación en dicha sociedad y el 20% del capital social de la misma. El valor de cada cuota es de pesos un mil ($ 1.000,00), por lo que el monto total de esta cesión es de pesos cuatro mil ($ 4.000,00). Segunda: Los aportes del Cedente se encuentran totalmente integrados a la fecha del presente contrato. Tercera: El Cesionario declara conocer el Activo y Pasivo de la razón social, haciéndose cargo del mismo a partir de la suscripción de la presente. El Cedente declara no estar inhibido para disponer de sus bienes. Cuarta: El restante socio de la sociedad, señora Graciela Liliana Mestre, D.N.I. 14.752.152, presta conformidad a esta cesión, en prueba de

lo cual firma al pie. Quinta: De esta manera y luego de la cesión de cuotas sociales, la composición del capital social y la participación de cada socio en el mismo, queda conformado como se detalla seguidamente: "El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00); dividido en veinte cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Graciela Liliana Mestre suscribe (16) dieciséis cuotas por pesos dieciséis mil ($ 16.000,00), y Néstor David Molini suscribe (4) cuatro cuotas por pesos cuatro mil ($4.000,00)." Sexta: El cónyuge del Cedente, Eduardo Daniel Esteves, D.N.I. 12.699.356, presta conformidad al presente contrato, en los términos del Artículo 1277 del Código Civil. Séptima: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes constituyen los domicilios indicados ut-supra, donde tendrán efecto todas las notificaciones. Octava: Para cualquier cuestión judicial, derivada del presente instrumento, todos sus firmantes acuerdan en someterse a la justicia ordinaria de la Provincia del Neuquén, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Novena:El monto imponible de este contrato, a los efectos de la Ley de Sellos, será abonado por partes iguales por Cedente y Cesionarios. Décima: En este acto los socios acuerdan autorizar a la Contadora Graciela Fabiana Díaz, D.N.I. 14.736.407, para que proceda a tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar modificaciones, otorgar los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación.

1p 24-04-09

WARNES SUSPENSIÓN S.R.L.

Actas de Socios Nº 12

Se hace saber que por Acta de Socios N° 12 celebrada el día 13/03/2009, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle Félix San Martín N° 502 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo Nombre, con la presencia de los únicos socios que representan la totalidad del capital social de "WARNES SUSPENSIÓN S.R.L."; se ha resuelto aprobar por unanimidad la "Renovación y duración de cargo de Gerente". Se transcriben a continuación el punto Primero del Acta de Socios N° 12: "Con respecto al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Fittipaldi Juan Ricardo, quien manifiesta que ha vencido el mandato de Gerente, por lo que corresponde la renovación de dicho cargo por el término de dos años, según la cláusula octava del contrato social; a tal fin propone que el Sr. Fittipaldi Julio Rubén continúe en el ejercicio actuando como Gerente. Luego de un amplio estudio y cambio de opiniones, se decide aprobar la moción por unanimidad. Estando presente en este acto el señor Fittipaldi Julio Rubén acepta continuar en el cargo de Gerente. De esta manera queda compuesto la Gerencia como sigue: Apellido y Nombre: Fittipaldi, Julio Rubén, Tipo Documento: D.N.I. 28.180.597, Cargo: Gerente". La Gerencia queda conformada de la siguiente manera: Gerente: Fittipaldi, Julio Rubén, DNI N° 28.180.597, argentino, soltero, nacido el 16/05/1980, de profesión comerciante, con domicilio especial constituido en la calle San Martín N° 502 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

1p 24-04-09

PATAGONIA COLORES S.R.L.

Por contrato de fecha 5/2/2009, Ricardo Mario Genovese, arg. nac. 03/9/65, DNI 17.387.072, cas. 1º nup. c/Silvina Edith Arce, Contador Pco. Nac., domiciliado Av. 25 de Mayo 332 de Plaza Huincul, cedió a Alberto Orlando Zizmond, arg. nac. 11/6/62, DNI 14.657.262, cas. 1º nup. c/Hebe Beatriz Majluf, (DNI 14.230.004), Contador Pco. Nac., domicilio en Sarmiento 141 de Cutral-Có, la totalidad de las cuotas sociales que tenía en Patagonia Colores Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Reg. Pco. Com. Nqn. bajo el día 06/10/2004, bajo el Nro. 220, Fº 1364/1371, Tº X-SRL, Aº 2004 . En igual instrumento se reformó por decisión unánime de socios la cláusulas 5ª del contrato social que así quedó redactada: “Quinta: El capital social está constituido por la suma de pesos ocho mil ($ 8.000,00), dividido en ocho mil cuotas sociales de un valor nominal de pesos uno ($1,00) cada

una, que los socios suscriben totalmente y en la siguiente proporción: Doña Hebe Beatriz Majluf: cuatro mil ochenta cuotas; y Don Alberto Orlando Zizmond: tres mil novecientos veinte cuotas, las cuales han sido completamente integradas con anterioridad a la fecha".

1p 24-04-09

TRANSPORTE SÁEZ S.R.L.

Por contrato de fecha 23/3/2009 y su reforma de fecha 21/4/09, Jonatan Roberto Sáez, arg., nac. 9/2/82, DNI 29.347.194, soltero, domiciliado en Belisle 363 de Plottier, cedió a Cristofer Jerónimo Sáez, arg., nac. 20/8/87, DNI 32.909.495, soltero, empresario, domiciliado en calle G. Chavier Nº 450 de Cutral-Có, las 10 cuotas sociales que tenía en TRANSPORTE SÁEZ S.R.L., con domicilio legal en Guerreiro Chavier 450 de Cutral-Có, inscripto en el RPC Nqn. al Nro. 248, Fº 1531/1536, Tº XI-SRL, Aº 2004. En igual instrumento se reformó por decisión unánime de socios las cláusulas 5ª y 6ª del contrato social que así quedaron redactadas: "Quinta: El capital es de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ochenta ($ 80,00) cada una de valor nominal, suscribiendo el socio Roberto Néstor Sáez el 90% del capital social, que corresponde a noventa (90) cuotas e importan la suma de pesos siete mil doscientos ($ 7.200) y el socio Cristofer Jerónimo Sáez, el 10 % del capital social, que corresponde a diez (10) cuotas sociales e importan la suma de pesos ochocientos ($ 800). Las cuotas se encuentran totalmente integradas en efectivo". " Sexta: Administración: La dirección, administración y uso de la firma social queda atribuida al socio Cristofer Jerónimo Sáez, quien ejercerá la representación legal de la sociedad en forma indefinida. Queda terminantemente prohibido al Gerente, la utilización de la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha forma en garantía o fianzas a terceros. En el ejercicio de sus funciones tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, con las restricciones preestablecidas, contando incluso con aquellas que la ley requiere poderes especiales, conforme el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley Número 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad los actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos e instituciones de crédito oficiales o privadas; constituir hipotecas y enajenar bienes de la sociedad, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y/o cualquier clase de mandatos que sean necesarios para los intereses societarios.

1p 24-04-09

MY LAND SOCIEDAD ANÓNIMA

Por Escritura N° 271, Folio 835 del 9/10/2.007 se constituyó la razón social MY LAND SOCIEDAD ANÓNIMA y por Escritura N° 233 folio 777 de fecha 22/10/2.008 se modifico el Estatuto social ambas pasadas por ante el Registro Nº 9 de la ciudad de Neuquén siendo sus integrantes Martín Diez, argentino, soltero, profesión Contador Público, nacido el 26 de noviembre de 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.473.308, CUIT 23-22473308-9, domiciliado en Ministro González 175, Planta Baja, de esta ciudad, y SOPORTE Sociedad Anónima, C.U.I.T. 30-709674192, constituída por Escritura Número 163, folio 620 del 8/5/2006 y escritura complementaria Número 3, Folio 164 del 2/4/2007, pasada ante este mismo registro e inscripta al Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Nº 64, Folios 620/628, Tomo V Sociedades Anónimas, Año 2007, concurriendo el señor Federico Carlos Castro, D.N.I.17.604.766, en su carácter de Presidente surgiendo el cargo de Presidente surge del Estatuto Social y la autorización para este acto consta en el Acta de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2.007. Con la denominación de "MY LAND SOCIEDAD ANÓNIMA ", funcionará una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y las disposiciones legales que le sean aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, estando facultado el Directorio para establecer agencias, sucursales y cualquier otro tipo de representaciones en el país y en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción

en el Registro Público de Comercio, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de emprendimientos turísticos, que involucren hotelería, gastronomía, espectáculos, entretenimientos y toda otra actividad directa o indirectamente vinculada, como compra-venta de los insumos que correspondan a la actividad de hotelería, gastronomía, espectáculos, entretenimientos, representación, locación y cualquier otra función razonablemente a ese fin. Capital: El capital se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($24.000,00), representado por doscientas cuarenta acciones de valor nominal cien pesos cada una. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. El capital fijado en la suma de veinticuatro mil pesos ($24.000) está representado por doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor cien pesos ($100) cada una y un voto por acción, y se integra en dinero efectivo en veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo dentro de los dos años, cuando disponga el Directorio y se suscriben en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: SOPORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por su Presidente, suscribe ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien ($100) cada una e integra la cantidad de pesos tres mil ($3.000) y Martín Diez, suscribe ciento veinte (120) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos cien ($100) cada una e integra la cantidad de pesos tres mil ($3.000). III) Que se designa para integrar el Directorio Unipersonal de la sociedad a las siguientes personas: Presidente: Federico Carlos Castro y Director Suplente: Martín Diez. La administración está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores electos en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará automáticamente a aquél en caso de ausencia, licencia, renuncia, fallecimiento y otro impedimento temporal o permanente, con las mismas facultades y obligaciones que la Ley y/o estatutos, en su caso, le atribuyan. El Directorio funciona legalmente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adopta sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles y su remuneración anual será determinada por la asamblea respectiva, con observancia de lo dispuesto en Artículo 261 de la Ley 19.950. La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los Artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Si al aumentarse el capital, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2 del Artículo 299 de la Ley 19550, la Asamblea de Accionistas que así lo resolviese, deberá designar un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

1p 24-04-09

MEULEN S.R.L.

Se hace saber que por Escritura Pública Nro. 64 de fecha 01 de abril de 2005 y Nro. 215 de fecha 03 de octubre de 2005, el socio Marcos Guillermo Villada Fontaine ha cedido la cantidad de 160 cuotas a favor de: Nicolás Alberto Villada O'Connor, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.602.462, nacido el 15 de julio de 1978, argentino, de profesión Licenciado en Comercialización, casado, domiciliado en Ángel J. Carranza 2322, Séptimo Piso "B", Palermo, ciudad de Buenos Aires, Marcos Esteban Villada O'Connor, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.234.648, nacido el 06 de septiembre de 1980, argentino, de profesión estudiante, soltero, domiciliado en calle Peredo 34, Séptimo Piso "A" de la ciudad de Córdoba y a María Laura Villada O'Connor, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 32.333.801, CUIL N° 27-32333801-4, argentina, soltera, nacida el 23 de abril de 1986, domiciliada en Barrio Pino Azul, calle Mariano Moreno 445 de esta ciudad de Zapala. Se ha procedido a la modificación de las cláusulas: Cuarta, Quinta y Décimosegunda del contrato social, las quedan redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de $ 3.200,00 (pesos tres mil

doscientos con 00/100) dividido en 320 cuotas de $ 10,00 (pesos diez con 00/100) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: cincuenta y cuatro (54) cuotas por Nicolás Alberto Villada O'Connor; cincuenta y cuatro (54) cuotas por Marcos Esteban Villada O'Connor; cincuenta y dos (52) cuotas por María Laura Villada O'Connor y ciento sesenta (160) cuotas por Nora Mercedes O'Connor". "Quinta: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por dos o más Gerentes, socios o no, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta. Representarán a la sociedad, en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social, para actos extraños al objeto social. Pueden celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con instituciones bancarias oficiales y privadas y demás instituciones de crédito oficial o privada. Para actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de explotación, se requerirá la firma conjunta de los Gerentes designados"; "Décimosegunda: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por el/los Gerente/s o por la persona que designen los socios. En este acto los socios acuerdan designar como Gerentes a: Nora Mercedes O'Connor y Marcos Guillermo Villada Fontaine. Secretaría, 11 de marzo de 2009.

1p 24-04-09

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL

Licitación Pública Nº 001/09 SOSP

Decreto Municipal de llamado Nº 0309/09

Objeto: Adquisición de un camión nuevo, sin uso, cero kilómetro (0 km) con equipo levantacontenedores y diez (10) contenedores nuevos sin uso, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se especifican en el pliego licitatorio, con destino al parque automotor municipal.

Valor y Venta del Pliego: Pesos setecientos cincuenta y dos ($752,00) en venta en las oficinas de la Dirección Municipal de Recaudaciones.

Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Chos Malal, horario de 8:00 a 13:00 horas, hasta el día 08 del mes de mayo del año 2.009 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura: Día ocho del mes de mayo del año 2.009 a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, ubicado en calle Belgrano Nro. 98 de la ciudad de Chos Malal.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal, Belgrano Nro. 98, Teléfonos: 02948 - 429114 - 429115 - 429120 - o Telefax: 429425 - 429101 - 421734.

3p 17, 24 y 30-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

Postergación

Licitación Pública Nº 20/09

Objeto: «Red se área extendida para servicios administrativos y comerciales».

Fecha de Apertura: Día 29 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos mil ($ 1.000,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

Licitación Pública Nº 23/09

Objeto: «Contratación del servicio de control

interno en predios de la Subgerencia Regional Sur - San Martín de los Andes».

Fecha de Apertura: 18 de mayo del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00) más impuestos.

Venta de Pliegos e Informes: En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

1p 24-04-09

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública Nº 53/2008

Nombre del Organismo Contratante: Servicio Penitenciario Federal, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones.

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: Nº 90524/2008 (D.N.).

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto: Adquisición de nueve (09) grupos electrógenos con destino a las distintas unidades y organismos del Servicio Penitenciario Federal.

Consulta, Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: 1) Dirección Contrataciones, Paso 550 2do. Piso (C.P. 1031) Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Instituto de Seguridad y Resocialización (U.06) - Av. 9 de Julio Nº 397 - Rawson - Pcia. de Chubut. 3) Prisión Regional del Sur (U.09) - Entre Ríos Nº 303 (8300) - Pcia. del Neuquén. 4) Colonia Penal de Presidencia Roque Saenz Peña (U.11) Av. Servicio Penitenciario Federal s/n - Saenz Peña - Pcia. del Chaco. 5) Colonia Penal de Candelaria (U. 17) - Fray Ruiz de Montoya s/nº - Candelaria. 6) Cárcel Federal de Jujuy (U.22) - Ruta Provincial Nº 1 km. 47 “El Arenal” - San Salvador de Jujuy. 7) Cárcel Federal de Salta (U. 23) - calle Agrupación 7ma. Chachapoya s/n (4400) - Provincia de Salta, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/2004 SSGP y Circular Nº 24/2006 de la O.N.C..

Plazo y Horario: 1) De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 3) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 4) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 5) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 6) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 7) De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Las ofertas de admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2do. Piso, (CP. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora: Día 15/05/2009 - 16:00 horas.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su «Preinscripción por internet» a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores) y presentar junto con la oferta la información correspondiente acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Artículo 3° de la Resolución 39/ 2.005 (Formularios 1 al 15), según corresponda. Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la firma comercial, Nº de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y Nº de documento de las per-

sonas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

1p 24-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 02/09
Expediente Nº 4469-024499/3

Objeto: Adquisición de cinco (05) vehículos del tipo Renault Kangoo o similar 0 km..

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 20 hasta el 24 de abril de 2009 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo. (Teléfono: 0299-449-6300 - Internos: 6340/41).

Informes: La información que sea requerida será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo. (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de abril de 2009 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos un mil con 00/100 ($ 1.000,00). Telefax: (0299) 449 6300 - Interno 6421.

Licitación Pública Nº 03/09
Expediente Nº 4469-009046/2 - Alc. 01

Objeto: Contratación servicio de traslado de pacientes afiliados al ISSN con tratamiento de hemodiálisis en la ciudad de Zapala.

Venta de Pliegos: Se efectuará desde el 20 hasta el 24 de abril de 2009 inclusive, en el Depto. de Tesorería, 3° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, Neuquén Capital, en horario hábil administrativo. (Teléfono: 0299-449-6300 - Internos: 6340/41).

Informes: La información que sea requerida será brindada en el Depto. de Compras, 3° Piso de la sede central del ISSN, Buenos Aires 353, de lunes a viernes en horario hábil administrativo. (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431/6421).

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de abril de 2009 a las 10 horas en el Depto. de Compras del ISSN, Buenos Aires 353.

Valor del Pliego: Pesos un mil con 00/100 ($ 1.000,00). Telefax: (0299) 449-6300 - Interno 6421.

1p 24-04-09

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM-2211

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 2211, para los trabajos de «Provisión e instalación de las instalaciones fijas, mobiliario general y silletería», para el Anexo Operativo Cipolletti (R.N.).

La apertura de las propuestas se realizará el 20/05/09 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficinas 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos: En la citada dependencia, en la Sucursal Cipolletti y en la Gerencia Zonal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar.

Valor del Pliego: $200.

Costo Estimado: $188.710 - más IVA.

4p 24 y 30-04; 08 y 15-05-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24/09

Llámase a Licitación Pública Nº 24/09, referente a:

Adquisición: «Chapas de hierro negro, pintura para demarcación horizontal y placas para se-

ñalización en Rutas».

Presupuesto Oficial: $922.080,00 (pesos novecientos veintidós mil ochenta).

Fecha de Apertura: 05 de mayo de 2009, **Hora:** 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén).

Valor del Pliego: $ 2.305,00 (pesos dos mil trescientos cinco).

Pliegos e Informes: Mayor Torres 250 - Zapala. Teléfono: 02942-431527 - Interno 207.

Los pliegos estarán para su venta a partir del día 20 de abril de 2009 y hasta la finalización del horario administrativo del día hábil inmediato anterior a la fecha de apertura en la Tesorería, y consulta en la División Compras, ambas de Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad: Mayor Torres 250 - Zapala (Nqn.). Su adquisición será aceptada en efectivo (pesos) o con cheque certificado, o depósito Bancario en Cuenta Nº 117-17 del Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Zapala, con boleta especial para depósito a entes oficiales, debiendo enviar previo al retiro del pliego, fotocopia simple certificada por autoridad competente, de dicha Boleta del Depósito efectuado a la Tesorería de la D.P.V.N..

1p 24-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 05/09
Expediente Nº 4420-23632/2009

Objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de aire acondicionado (frío/calor) equipos de regrigeración y extractores varios.

Destino: Hospital Provincial Neuquén.

Periodo Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga por doce (12) meses con acuerdo de ambas partes.

Monto Estimado: Pesos cuatrocientos veinte mil ($ 420.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 30 de abril de 2009 a las 11:00 hs., Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Susecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 07/09
Expediente Nº 4420-25152/09

Objeto: Insumos del rubro antisépticos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

Monto Estimado: Pesos trescientos mil ($ 300.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 06 de mayo de 2009 - Hora: 11:00 - Subsecretaría de Salud, Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121 1º Piso, Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección General de Compras y Licitaciones, Fotheringham Nº 121, 1º Piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Sin Cargo.

1p 24-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 001/09

La Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado por cuenta y orden de Fiduciaria Neuquina S.A. (Fondo Fiduciario de Responsabilidad Social Empresaria – Ley 2615) llama a Licitación Pública Nº 001/09.

Objeto: Adquisición de vehículos tipo minibús.

Destino: Consejo Provincial de Educación, Subsecretaría de Salud, Municipios, Comisiones de Fomento y Comunidades Mapuches.

Monto Estimado: $ 5.998.000,00 (pesos cinco millones novecientos noventa y ocho mil).

Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos mil).

Fecha y Lugar de Venta de Pliegos: Los días 28 y 29 de abril de 2009, en la Coordinación Administrativa, Dirección de Tesorería, sito en Salta Nº 395, 1° Piso de la ciudad de Neuquén.

Teléfono (0299) 4494716 en el horario de 8.00 a 15.00 hs..

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén, el día 5 de mayo de 2009 a las 12.00 hs..

Recepción de las Ofertas: En la Dirección de Compras de la Coordinación Administrativa dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública - sito en Salta N° 395 de la ciudad de Neuquén.

1p 24-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Contrataciones Directas por Vía de Excepción febrero año 2009

Fecha	Norma Legal	Exp.N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Febrero	Resol. Nº 024-09-AG	14705	CD 22/09: Renov. anual de suscripción a Revista El Derecho.	Universitas S.R.L.	$ 15.756,00
Febrero	Resol. Nº 027-09-AG	14808	CD 45/09 Renov. suscripciones 6180 y 12686 con destino a la bibliotece del TSJ y Zapala.	Rubinzal Culzoni S.A.	$ 11.656,25
Febrero	Resol. Nº 0029-09-AG	14822	CD 52/09 Renov. suscripción anual Errepar período 01/01/2009 al 31/12/2009	Retamales Blanca	$ 32.117,00
Febrero	Resol. Nº 028-09-AG	14599/2	Adq. de Material Bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.J.S..	Jaramillo-Rivas S.H.	$ 275,00
Febrero	Resol. Nº 040-09-AG	14833	Locación de servicios Administrativo, Archivo Gral. y Reg. Juicios Universales	Esteban Guillermo	$ 24.200,00
Febrero	Testimonio Acuerdo N° 4328 - Pto. XX	14546	Loc. de servicios Maestro Mayor de Obras- Cutral-Có.	Navarrete Miguel Ángel.	$ 7.560,00
Febrero	Testimonio Acuerdo N° 4254 Pto. III	13294	Locación de inmueble sito en Félix San Martín N° 354 de Neuquén -Art. 64- pto. 2) in. o de la Ley N° 2141.	Bernardo Alejandro	$ 100.625,00
Febrero	Testimonio Acuerdo N° 3976 - Pta. XV	14585	Locación de inmueble Plottier	Parra Parra Angela	$ 12.000,00
Febrero	Resol. Nº 003/09 -AG	11483	Locación de cocheras destinadas a la III Circunscripción Judicial	Vallejo Roberto	$ 9.600,00
Febrero	Resol.AG. fecha 16/01/2009	14085	Loc. de Inmueble Félix San Martín N° 362 de Neuquén -Art. 64- pto. 2) in. o de la Ley Nº 2141.	Pacher Ferruccio	$ 21.000,00

Contrataciones Directas por Vía de Excepción marzo Año 2009

Fecha	Norma Legal	Exp.N°	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Marzo	Testimonio Acuerdo Nº 4325/08 - Pto. XXXVI	14951	Loc. de servicios Informático -Entrenamiento de Usuarios de sistema	Jacznik Rodolfo	$ 42.000,00
Marzo	Testimonio Acuerdo Nº	14950	Locación de servicios Informático - Sistema Dextra y otros-	Quiroga Alfredo	$ 54.000,00

	4325/08 - Pto. XXXVI				
Marzo	Testimonio Acuerdo Nº 4345 - Pto. IV	14820	Locación de Inmueble - Diagonal 25 de Mayo 284, 3º Piso, Oficina 13	Carod Eva, Iris y Suc. Floreal Carod	$ 63.066,67
Marzo	Testimonio Acuerdo Nº 4345 - Pto. IV	14821	Locación de Inmueble - Diagonal 25 de Mayo 284, 3° Piso, Oficina 2, 5, 8 y 12	Carod Eva, Iris y Suc. Floreal Carod	$ 126.032,00
Marzo	Testimonio Acuerdo Nº 4281 - Pto. III	13852	Locación de Inmueble - Mendoza N° 273 Rincón de los Sauces.	Alvarez José Luis	$ 395.865
Marzo	Disp. DAF Fecha 02/01/2009	14576	C.D. 351/08:"Convenio de prestación de servicios Sanatorio Plaza Huincul S.A.".	Sanatorio Plaza Huincul S.A.	$ 15.000
Marzo	Disposición Departamento Contrataciones Fecha 02/03/2009	14835	C.D. 057/09:"Reparación y cambio de Kit de impresoras láser con destino a la Secretaría de Informática".	C.A.S. Comutación S.R.L.	$ 6.680
Marzo	Disposición Departamento Contrataciones Fecha 11/03/2009	14894	C.D. 062/09:"Adquisición de hojas A4 con diseño, para inscripciones de dominio con destino al Registro de la Propiedad Inmueble.	Gráfica Nuevo Horizonte S.R.L.	$ 9.600
Marzo	Resol. Nº 0222/08 -AG Fecha 10/12/2008	14599/3	Adq. material Bibliográfico con destino a la Biblioteca del T.S.J..	Ramirez Nélson	$ 490

1p 24-04-09

CONVOCATORIAS

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria (Única Convocatoria)

Estimado Consorcio: Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social, sita en Carlos H. Rodríguez 439 de esta ciudad, el día 30 de abril de 2009 a las 20:00 horas, de acuerdo al Artículo 33º de los Estatutos a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Recursos y Gastos.

2º) Fijación de reserva legal.

3º) Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.

4º) Renovación parcial del Consejo Directivo.

5º) Designación de dos socios para que en nombre de la Comisión Directiva firmen el Acta respectiva.

Artículo 33º): La Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Gloria B. de López, Secretaria; María Clara P. de Roselli, Vice-Presidenta.

1p 24-04-09

ASOCIACIÓN DE PADRES DE LA ESCUELA ESPECIAL LABORAL N° 2

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1. Informe de Dirección
2. Aprobación balance de gestión

3. Elección de autoridades.
Día y Hora: 06 de mayo de 2009 - 18 hs..
Lugar: Perticone 1551 - Ciudad de Neuquén.

La Comisión Directiva

1p 24-04-09

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA LOS ASOCIADOS DEL CÍRCULO POLICIAL LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 13 de mayo de 2009 a las 19:00 horas, en la sede social del Círculo Policial Neuquino, sito en calle Manuel Blegrano 4600 esquina Racedo de esta ciudad Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Apertura de la sesión por parte del Presidente.

2)- Designación de dos (2) socios para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.

3)-Tratar sobre gastos acuerdo extrajudicial autos caratulados: "Ávila Marco Antonio c/I.P.V.U. y Otros s/ Prescripción", Expte. N° 306.072/04, radicado en el Juzgado Civil N° 3 de Neuquén Capital.

4)- Solicitar autorización compra de tierras para construcción Plan 100 Viviendas en Neuquén Capital.

5)- Elección y renovación de la totalidad de autoridades. Artículo 48 de Estatuto Social. Artículo 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Firmado, Morales Claudio, Secretario COVICIR.

1p 24-04-09

ASOCIACIÓN NEUQUINA DE DEPORTE AVENTURA Y RECREACIÓN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina de Deporte Aventura y Recreación convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día martes 12 de mayo de 2009 a las 20:30 hs., en el local ubicado en la intersección de calles San Luis y Fava de Neuquén Capital, con el objeto de tratar los siguientes temas: 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración Memoria 2008; 3) Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/08.

Fdo. Alejandra Maidana, Secretaria; Hugo Ramirez, Presidente.

1p 24-04-09

ASOCIACIÓN COOPERADORA VIVERO PROVINCIAL HUINGANCO

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Vivero Provincial Huinganco, convoca a sus socios a la XVIII Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 08 de mayo de 2009 a las 12:30 horas, en su sede social de Avda. Temístocles Figueroa s/n de la localidad de Huinganco. De acuerdo a lo establecido en los Artículos 14, 34 y 35 del Estatuto Social y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora del Vivero Provincial Huinganco.

2. - Lectura del Acta N° 234/09 en la que se aprobó los Estados Contables y se decidió convocar a Asamblea Anual Ordinaria.

3.- Razones por las cuales se convoca fuera de término.

4.- Tratamiento del Balance General, cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Memoria Anual, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 30 de junio del 2008.

5.- Renovación de 6 cargos titulares, 3 suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas.

6.- Posibilidad de modificar el estatuto y fecha

de cierre de Balances.

7.- Otros temas relacionados a la institución. Huinganco, 06 de abril de 2009.

Fdo.) Claudio Contreras, Presidente.

1p 24-04-09

IGLESIA EVANGÉLICA SPÍRITU SANTO MISIONERO PENTECOSTÉS

Asamblea General Ordinaria

La Institución denominada Iglesia Evangélica Spíritu Santo Misionero Pentecostés, convoca a los hermanos feligreses a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2009 en las instalaciones del templo, ubicado en calle Pinamar N° 580 de la ciudad de Neuquén. Comenzará a partir de las 16 hs. para tratar el siguiente: **Orden del Día:** 1°) Nombrar a 2 socios que firmen el Acta Asamblea. 2°) Aprobar los Estados Contables del año 2008. 3°) Nombrar nuevos integrantes para formar la Comisión Directiva. 4°) Aprobar nuevos socios activos. 5°) cambiar el importe de la cuota social mensual y registrar las ofrendas en el Libro Diario. 6°) Organizar y planificar el tema del terreno.

Nota: Tolerancia una hora para el comienzo.

Fdo. María Luisa Piñaleo, Secretaria; José Miguel Piñaleo, Presidente.

1p 24-04-09

NEUQUÉN RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en la sede social de la entidad, Avenida San Martín 8.001, Neuquén, a fin de tratar el siguiente: **Orden del Día:** 1) Lectura y aprobación del Acta del llamado a Asamblea. 2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con Presidente y Secretario. 3) Lectura y aprobación del Acta 28/08, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria inmediatamente anterior realizada el día sábado 2 de agosto de 2008. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio número 26, comprendido entre los días 1 de enero al 31 de diciembre de 2008. 6) Elección de las personas que pasarán a ocupar los cargos vacantes existentes en la Comisión Directiva, a saber: Vicepresidente, Prosecretario y Vocal suplente 1º. 7) Propuesta de aumento del costo de cuotas sociales. 8) Propuesta de Aprobación del Documento "Política Institucional del Neuquén Rugby Club". 9) Propuesta de aprobación del "Proyecto de Capitanía General y Coordinación Deportiva". 10) Artículo 34 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de fijada la convocatoria".

Armando Mario Márquez, Secretario; Marecelo Aurelio Rodríguez, Presidente.

1p 24-04-09

ARMONICUS
ASOCIACIÓN MUSICAL DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Armonicus (Asociación Musical del Comahue), convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 2009 a las 17:30 horas en Pinar 217, 3° "A" de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1)- Designación de 2 (dos) asociados para que firmen el Acta de Asamblea.

2)- Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del año 2008.

Neuquén, 20 de abril de 2009.

Fdo. Juan C. Tarifa, Presidente.

1p 24-04-09

ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL LÁCAR SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Deportiva Cultural Lácar de San Martín de los Andes,

invita a sus socios Activos con su cuota social al día y Vitalicios, a participar en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club, calle Rivadavia 599 de San Martín de los Andes, el día sábado 9 de mayo de 2009 a las 19:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Motivos del llamado fuera de término.

3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados del Ejercicio Nº 63 cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4) Renovación de las autoridades de la Comisión Directiva.

Los socios con una antigüedad mínima de un año que deseen cubrir cargos en la Comisión Directiva, podrán presentar su candidatura hasta el día lunes 27 de abril a las 12:00 hs..

Alejandra De Lazzero, Secretaria; Luis Alberto Leotta, Presidente.

1p 24-04-09

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Carlos Bassi y Compañía S.A. s/Apremio», (Expte. N° 360242).** Sr/a. Carlos Bassi y Compañía S.A., CUIT Nº 30-50848153-1, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal). Secretaría, 11 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

10p 13, 20, 27-03; 03, 08, 17, 24-04; 01, 08 y 15-05-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7º, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Miguez Iñarra María Rosa, L.C. N° 5.730.587, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Miguez Iñarra María Rosa s/Sucesión ab-intestato (Expte. Nº 381.113/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Río Negro". Neuquén, 28 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria

3p 08,17 y 24-04-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio a la Sra. Claudia Olga Aravena, D.N.I. N° 21.381.671, que en el Expte. N° 2600-39718/2001-Alcance 1 - "Comisión de Fomento Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001- Actuación Sumarial" en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7450, la que en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Doctora Verónica Graciela Novoa con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento de Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial", (Expte. N° 2600-39718/ 2001 - Alc. 1),** corre agregado por cuerda Expte. 2600-39718/2001, en trámite por ante este Tribunal.... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabili-dad Administrativa Patrimonial de los señores Luis Alberto Moreno, Rafael Arcángel Peucon y Claudia Aravena, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2°: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: al señor Luis Alberto Moreno, en forma solidaria

con los señores Rafael Arcángel Peucon y Claudia Aravena por el importe de $1.115,50 con más $466,83 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2001 al 31.31.08; lo que totaliza la suma de pesos mil quinientos ochenta y dos con treinta y tres centavos ($ 1.582,33); conforme las respectivas planillas de liquidación adjunta, practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén Sucursal Rivadavia, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la Notificación de la Encartada Claudia Olga Aravena, publíquense edictos por un día en el Diario "La Mañana de Neuquén" y tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia". Neuquén, marzo de 2009. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaría, Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaría, Tribunal de Cuentas.

3p 17, 24 y 30-04-09

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Número Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco - Juez,Secretaría Civil a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3 ° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Eugenio Elgueta, a que comparezcan en autos caratulados: **"Elgueta Eugenio s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. 45.472-Año 2006)**, que tramitan por ante este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Cutral-Có, 13 de marzo de 2.008. Dra. Milva Nicoletti Secretaria. Se deja constancia que en fecha 13 de marzo de 2008 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería Nº Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° P. de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Carlos Roberto Castro a que comparezcan en autos caratulados: **"Castro Carlos Roberto s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos"**, **(Expte. N° 46.446, Año 2008)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 25 de setiembre de 2008. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Zapala, a cargo de la Juez Titular Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, comunica por dos días en los autos: **"Zárate Mercedes Silvia c/Quiroga de Márquez Olga Hilda s/Cobro de Haberes", (Expte. Nº 3301 - Año 2.005)**- Sec. 1, que la Martillero Público Díaz Muñoz María de los Ángeles, rematará el día martes 28 de abril del 2.009, a las 11:00 hs. en el local sito en la calle Zeballos Nº 762 de la ciudad de Zapala, el siguiente bien: Un inmueble identificado como Lote "A", Mza. 25, Secc. A, N.C. 08-20-046-3175-0000, Matrícula 000791 de la ciudad de Zapala. Se trata de un lote de terreno que forma parte del patio de una vivienda, se encuentra parquizado y con entrada con portón desde la calle Italia. Tiene una superficie de 419,5m2. Condiciones de Venta:

Base: $4.125,08 al contado y al mejor postor. Deudas: Impuestos retributivos $1.238,30 al 06/04/09; DGR: $979,46 al 06/04/09. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador abonada en el acto del remate. Remate sujeto a aprobación judicial. El comprador deberá fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Día lunes 27 de abril del 2.009 de 16:00 hs. a 17:00 hs. Informes: Oficina del Martillero sita en Etcheluz N° 741 de la ciudad de Zapala de 17:00 a 18:00 hs. o a los teléfonos: 02942-423117 ó 02942-15692533, o correo electrónico juanmaria 2923@yahoo.com.ar. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N ° Uno, Secretaría Única, sito en Rivadavia N° 205 de la ciudad de Neuquén, Piso 2, hace saber que en autos caratulados: **"Transportes Aéreos Neuquén S.A. s/Quiebra F. Decreto 27/06/08", (Expte. N°269.227-01)**, se ha decretado con fecha 27 de junio de 2008 la quiebra de Transportes Aereos Neuquén S.A., CUIT N°30-067270828, con sede en calle Santa Fe 53 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, Expte. 238, Folios 1146/9, Tomo VI, Año 1994. La parte pertinente del auto de quiebra dice: "Neuquén, 27 de junio de 2008 ... Vistos ... Considerando ... Por ello, Resuelvo: I. - Decretar la Quiebra de Transportes Aéreos Neuquén S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N°238 - Tomo VI, Folio 1146/1169, año 1994, con domicilio constituido en Boulevard 25 de Mayo N° 286, Piso 1, Oficina 4 de esta ciudad de Neuquén, calificándola como "pequeña quiebra". Otra: "8 de abril de 2009... Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Decretar la nulidad de todo lo actuado con posterioridad al decreto de quiebra de fecha 27/6/08 ... III.- Fijar el día 22 de mayo de 2009 como plazo máximo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 88 último párrafo de la Ley de Quiebras). ... El Síndico designado es el Cdor. Jorge Ricardo Benítez, con domicilio constituido en calle Láinez Nº 220, 1º Piso, Oficia “C” de esta ciudad, lugar donde se recepcionarán las verificaciones e impugnaciones. Transcripción de la parte pertinente del Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras N°24. 522. "Publicidad... La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere”. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días consecutivos. Secretaría, Neuquén, 15 de abril de 2009. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Secretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 5 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, sito en Rivadavia 205 - 7º Piso, en autos: **“Basualto Luis María s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. Nº 387395/9)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luis María Basualto, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, 30 de marzo de 2.009. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº Dos en lo Civil, Comercial y de Minería, sito en calle Rivadavia 205, 5to. Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Juana Roganovich, en autos caratulados: **“Roganovich, Juana s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. Nº 380.510/08).** Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Graciela Beatriz Rossi, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a todos aquellos que se se consideren con derecho a los bienes dejados por lo causantes doña Leonor de la Rosa Cofré y don José Arístides Mendez, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días en los autos: **“Cofré Leonor de la Rosa y Otro s/**

Sucesión", (Expte. Nº 12829, Año 2008). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, marzo de 2.009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 211, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Clemencia del Carmen, Vásquez Castillo, (DNI Nº 92.802.847), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Vásquez Castillo Clemencia del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 381.978/08)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 6 de abril de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco con asiento en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a cargo de la Doctora Ana Virginia Mendos, Secretaría Única a cargo de la Doctora Andrea Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Martínez Roberto, DNI 10.951.370, a hacer valer sus derechos en los autos: **"Martínez Roberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 373595/8)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, por el término de tres días. Secretaría, 13 de abril de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 de la ciudad de Neuquén, sito en el Piso 7º del edificio Tribunales, ubicado en Rivadavia 205/211, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por el término de veintiún días citando a Eduardo Eliseo Manuel Martínez y Juan Patricio Collins para que tomen la debida intervención en autos bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial para que los represente. Autos caratulados: **"Navarro Vicente c/Martínez Medrano José Hipólito y Otros s/Prescripción", (Expte. 369325/8)**. Neuquén, 20 de marzo de 2009... publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial... Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 , a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7°, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/02/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Saturno Hogar S.A. (CUIT 30-67267729-3), domiciliada en la calle Perito Moreno 337 de la ciudad de Neuquén. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A Ferraris-González-Martínez, con domicilio en Diagonal España N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de octubre de 2.009 y 04 de febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: **"Saturno Hogar s/ Concurso Preventivo", (Expte. N° 385.865/09)**. Neuquén, 16 de abril de 2009. Fdo. Dra. Grabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 24-04-09

Por cuenta y orden del Banco Provincia del Neuquén SA, el Martillero Público Néstor Edgardo Cubitto, Mat. 6 del CMyCPN, rematará el día miércoles 29 de abril del año 2009 a las 10,45 hs. en Avenida Argentina N° 1376 (salón de CIRSE) de Neuquén Capital, dos importantes inmuebles agrícolas en estado natural y que se encuentran con vegetación autóctona de la zona, en forma individual, ambos ubicados en el Departamento Añelo, Punta Sierra, sobre Ruta

Provincial N° 7, altura km 070, Prov. del Neuquén, y que se describen así: Inmueble A) Lote S 1 que corresponde a la Matrícula 1285-Añelo, se ídentífica con la Nomenclatura Catastral 06-RR-12-2080-0000, con una superficie de 714.558,51m2. Titular Banco Provincia del Neuquén S.A.. Base: $ 346.531,50. Inmueble B) Lote S 2 inscripto bajo la Matrícula 1286-Añelo, Nomenclatura Catastral 06-RR-12-1981-0000, tiene una superficie de 675.727,69 m2. Titular Banco Provincia del Neuquén S.A.. Base: $ 327.714,50 impuestos tasas y contribuciones a cargo del comprador desde la fecha de aprobación de subasta. Se hace saber que los precios de base no serán reducidos por ninguna causal. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador y a favor del Martillero, que deberá abonarse en el acto de la subasta, al contado, en efectivo o cheque certificado. Al momento del remate se suscribirá el acta de remate y se paga la comisión. Para el caso que el adquirente hubiera comprado en comisión, deberá indicar dentro de los cinco (5) días de efectuado el remate para quien adquiere el bien, debiendo presentar dentro de ese plazo un escrito firmado por él y el real adquirente y constituir domicilio. En caso de no hacerlo o de presentarlo fuera del plazo indicado, se considerará al adquirente como comprador definitivo del bien inmueble. Dentro de las 24 horas de ocurrido el remate, el comprador deberá acreditar el pago del 50% del precio de venta, en concepto de seña, con depósito en la cuenta que el Banco Provincia del Neuquén S.A. indique. El comprador deberá constituir domicilio legal en el boleto de compraventa dentro del radio de la ciudad de Neuquén donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que allí se le cursen. Los gastos de impuestos de sellos, escrituración, así como los impuestos que graven la propiedad serán asumidos por el comprador. La escritura se firmará en el día, hora y lugar que indique el Escribano interviniente designado por el Banco, oportunidad en la cual el comprador deberá acreditar haber pagado el saldo del precio. Si el comprador no compareciera a firmar la escritura en el día, hora y lugar notificados o no acreditara haber pagado el precio, perderá el 50% de seña ya abonado. La posesión se entrega junto con la firma de la escritura. Exhibición: Coordinar con el Martillero o entidad Bancaria. Informes: Tel.: 0299-4496836/40, Cel.: 0299-154204330, mail: remates@rematescubitto.com. fotos: www.rematescubitto.com. Neuquén, 16 de abril de 2009.

1p 24-04-09

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la 3ra. Circunscripción Judicial del Neuquén, con asiento en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Paula Castro Liptak, comunica que en los autos caratulados: **"Sapag Hnos. S.A. s/Quiebra", (Expediente N° 788, Folio 71, Año 2001),** se ha presentado el informe y el proyecto de distribución final que establece el Art. 218 de la Ley 24522, y se han regulado los honorarios de primera instancia. El auto que ordena el presente dice: "Zapala, 4 de agosto de 2008... Resuelvo: .... I) Tener por presentado el informe final y proyecto de distribución final Art. 218 Ley 24.522, firme que se encuentre la regulación de honorarios aquí dispuesta, ordenar la publicación de edictos correspondientes por el término de ley. Firmado Dra. Ivonne San Martín Juez". Zapala, 15 abril de 2009. Fdo. Dr. Claudio M. Alderete, Prosecretario.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7°, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso de la Sra. Matilde Carabetta, D.N.I. N° 17.723.613, CUIT Nº 27-17723613-1, argentina, con domicilio en Los Ceibos 1242 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A Ferraris-González-Martínez, con domicilio en Diagonal España N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de octubre de 2.009 y 04 de febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa,

tendrá lugar el día 26 de julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: **"Matilde Carabetta s/Concurso Preventivo", (Expte. 388.000/9)**. Neuquén, 16 de abril de 2009. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7°, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. Francisco Antonio Domingo Carabetta, D.N.I. N° 93.670.130, CUIT Nº 20-93670130-3, italiano, con domicilio en Miguel Muñoz 487 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A Ferraris-González-Martínez, con domicilio en Diagonal España N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de octubre de 2.009 y 04 de febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el día 26 de julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: **"Carabetta Francisco Antonio D. s/Concurso Preventivo", (Expte. 387995/9)**. Neuquén, 16 de abril de 2009. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaria, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 7°, Palacio de Tribunales de la ciudad de Neuquén, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/04/09 se dispuso la apertura del concurso del Sr. Vicente Luis Carabetta, D.N.I. N° 13.837.577, CUIT Nº 20-13837577-4, argentino, con domicilio en calle Médela 317 de la ciudad de Cipolletti. Se ha designado Síndico al Estudio Clase A Ferraris-González-Martínez, con domicilio en Diagonal España N° 228, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 2 de junio de 2.009. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 29 de octubre de 2.009 y 04 de febrero de 2.010, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 26 de julio de 2.010 a las 09:00 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto ha sido ordenado en los autos caratulados: **"Vicente Luis Carabetta s/Concurso Preventivo", (Expte. 387990/9)**. Neuquén, 16 de abril de 2009. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 24-04-09

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, cita a **Graciela Alejandra Ramírez** (Empleada Nº 738810 - DNI Nº 17.868.625), a comparecer ante esta instrucción el día 05 de mayo del 2009 a las 09:00 hs. a prestar declaración a tenor del 1º apartado del Art. 52º del Reglamento de Sumarios Administrativos (Decreto Nº 2772/92), el que establece: "Cuando haya motivo suficiente para considerar que un agente sería responsable del hecho que se investiga, se procederá a recibirle declaración sin exigirle promesa ni juramento de decir verdad"; para ser incorporada al Expediente Nº 4600-5545/08, sumario administrativo Nº 010/09, caratulado: "s/Ausencias Agte. Graciela Alejandra Ramírez", ordenado mediante Resolución Nº 908/08 del Ministerio de Desarrollo Social, a fin de investigar si la agte. Ramírez incurrió en abandono de cargo por inasistencias injustificadas y continuas entre los días 31 de marzo al 07 de abril; desde el 16 de abril al 28 de abril y, desde el 22 de agosto al 29 de agosto, todos del año 2008. Asimismo se le hace saber que deberá concurrir munida de documento que acredite su identidad y podrá hacerlo acompañada de letrado. Queda Ud. debidamente notificada. Fdo.: Cristina E. Roy - Instructora Sumariante. Fdo. Mari Alicia Picardo, Coordinadora Administrativa, Subsecretaría de la Gestión Pública.

1p 24-04-09

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Fischer Rita Irmgard, en autos: **"Fischer Rita Irmgard s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 380.777/08)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de abril de 2009. Fdo. Dra. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 24-04-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, sito en Rivadavia 205/211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pifarre Eugenio Marcos, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Pifarre Eugenio Marcos s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 386152/9)**. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, 1 de abril de 2009. Fdo. Dra. Estafanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 6º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante, Secretaría Única, comunica en autos: **"Frattari, Estela Ángela s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 295293/3)**, que se ha resuelto declarar finalizado el concurso de Estela Ángela Frattari, DNI 3.237.834. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 17 de abril de 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 24-04-09

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 13 de fecha 31 de marzo del 2008, dictada en Expte. 59, Año 2007 de este registro, **Juan Carlos Caripan,** DNI 27.194.422, nacionalidad argentino, nacido el 24 de enero de 1979, en Neuquén Capital, Pcia. del Neuquén, hijo de Juan Bautista Vega Caripan y de Amelia Rosa García, fue condenado por los delitos de hurto en grado de tentativa en concurso real con robo calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 162; 166 inc. 2º Tercer Párrafo, 42 y 55 del Código Penal), a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación abosulta por igual término de la condena, y las costas del proceso (Arts. 12 del Código Penal; 491 y 494 del C.P.P. y C.); revocando la libertad condicional que le fuera otorgada en autos Nº 218/2001 de la Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad, unificando la sanción impuesta en los presentes con el resto de la pena que debe cumplir de la condena impuesta por la Cámara en lo Criminal Segunda de esta ciudad en dichos autos, por Sentencia Nº 42 de fecha 01 de julio del 2002, condenándolo en definitiva a la pena única de seis años de prisión de efectivo cumplimiento, declarándolo reincidente por primera vez, con más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y las costas del proceso (Arts. 12, 58 y 50 del Código Penal; 491 y 494 C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 03 de julio del año 2013, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 01 de abril de 2009. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 24-04-09

El Dr. Mario Rodríguez Gómez, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 17 de fecha 10 de abril del 2008, dictada en Expte. 90, Año 2007, **Nidia Edith Mecina,** de nacionalidad argentina, DNI 14.198.644, nacida el 01 de abril de 1.961, en Escalante -Provincia de Chubut-, hija de Pedro -f- y Paula Campo, fue condenada como autora material penalmente responsable de los delitos de homicidio simple en grado de tentativa, agravado por el uso se arma de fuego en concurso real con amenazas calificadas por el uso de armas (Arts. 79, 42, 55, 149 bis, primer párrafo, 2da. parte y 41 bis del Código Penal), a la pena de cinco años y ocho meses de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena y las costas del proceso (Arts. 12 del C.P. y 491 y 494 del CPPyC). En consecuencia,

agotará la pena impuesta el día 27 de abril del año 2013, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 27 de marzo del 2009. Fdo. Gabriela Villalobos, Secretaria de Cámara.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería Nº Cinco, sito en Rivadavia 205/11-7 Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana V. Mendos, Juez, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Neira Duran Juan Gabriel y/o Neira Juan Gabriel, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **"Neira Duran Juan Gabriel s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 377915/8)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dra. Ana V. Mendos, Juez. Neuquén, 16 de abril de 2009. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 24-04-09

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Especial de proceso Ejecutivo, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Cutral-Có a cargo de la Dra. Nancy Noemí Vielma, Secretaria de Juicios Ejecutivos de la Dra. María Cecilia Gravino, comunica por dos días, en los autos: **"Banco Bansud S.A. c/Battistuzzi Daniel Alberto s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. 25.883/98)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día jueves 30 de abril de 2009 a las 11:00 horas, en el local de la calle Tucumán N° 65 de esa ciudad de Cutral-Có, Pcia. del Neuquén, el siguiente inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que se designan como: El Lote 13, Mza. 153, Fracción "A", Nom. Cat. 09-30-051-6963, Matrícula 21760 y Lote 14, Mza. 153, Fracción "A", Nom. Cat. 09-30-051-6961, Matrícula 21761 del Dpto. Confluencia, que miden el Lote 13, 12 metros de frente por 24,90 de fondo sup. aprox. 253 con ochava de 6,50 metros y Lote 14, 12 metros de frente por 24,90 de fondo, sup. aprox. 298,80. Deudas: Rentas: Lote 13 $ 3.007,76, Lote 14 $ 4.301,87. Municipalidad Ser. Retrib. Lote 13 $ 3.060,74 y Lote 14 $2.611,62. Condiciones: Con la base de $ 56.787,80 al contado y mejor postor. Comisión: 3% a cargo del comprador a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30 % en el acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Los Lotes 13 y 14 sobre calle Corrientes esquina Av. Olascoaga, se encuentran ocupados por el Sr. Jorge Adem, con una agencia de automotores en calidad de inquilino. Mejoras: Los Lotes 13 y 14 se encuentran construidos en materiales tradicionales, un salón comercial con entrepiso de aprox. 10 m. por 20 m., mampostería con columnas y vigas de cemento, cielo raso suspendido, techo de chapa con cabreadas de hierro, el salón comercial tiene su frente vidriado con piso cerámico, dos oficinas y un baño, y un depósito también con entrepiso de 20 m. por 5 m. aprox. con piso de cemento, todo en perfecto estado de uso y conservación. Exhibicion: El día miércoles 29 de abril de 2009 de 17 a 18 hs., acompañados únicamente por el Martillero, previa entrevista. Informes: En la oficina del Martillero o al Cel. 156-372929. mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Cutral-Có, Secretaría, 21 de abril de 2009. Fdo. Dra. María Cecilia Gravino, Secretaria.

1p 24-04-09

El Dr. Jorge Alberto Videla, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Todos los Fueros, Secretaría a cargo de la suscripta, con asiento en Bv. Nahuel Huapi 2260 de Villa La Angostura, Neuquén, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos en la presente los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Loarte Pablo para que se presenten y lo acrediten en autos: **"Loarte Pablo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nº 1279/2008)**. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de Neuquén y Diario Río Negro. Villa La Angostura, 15 de abril de 2009. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

1p 24-04-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo de la Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del**

Neuquén c/Spierer Regina s/Apremio», (Expte. Nº 5921/07), cita a la Sra. Spierer Regina para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaría.

2p 24 y 30-04-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo de la Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Sucesores de Soria Adalberto Primitivo s/Apremio», (Expte. Nº 5933/07)**, cita a los herederos y/o quienes se consideren con derechos para que en plazo de (10) diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de abril de 2009. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

2p 24 y 30-04-09

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo de la Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz N° 650, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 2 a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Atem María s/ Apremio», (Expte. Nº 5923/07)**, cita a los sucesores y/o quienes se consideren con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 15 de abril de 2009. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

2p 24 y 30-04-09

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333)

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 09 Letra: C- Mes: 04- Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto:Catalán, José Ricardo - DNI N° 28.356.668. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala. Autos de Origen: **"V.L.M.D.L.A. contra C.J.R. s/Alimentos", (Expte. Nº 2026, Año 2008)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 10 - Letra: T- Mes: 04- Año 2009. Deudor Alimentario Inscripto: Torres Orellana, Javier - DNI N° 92.359.366. Juzgado Oficiante: Juzgado Civil Nº 5 de Neuquén. Autos de Origen: **"Vanzella Roxana c/Torres de Orellana Javier s/Aumento Cuota Alimentaria ICC Nº 50930/05 – E/A: "Torres de Orellana Javier y Otro s/Homologación de Convenio", (Exp. 153107/95).** Fdo. Dr. J. Matías Gutiérrez Othaz, Subsecretario de Justicia.

1p 24-04-09

Dra. Magdalena I. Focaccia, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso de Neuquén Capital de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a cargo, en los autos caratulados: **"IADEP c/Luna Alfonso y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva", (Expte. Nº 347635/7**), cita a los herederos del Sr. Jorge Luis Beroisa (DNI Nº 10.680.197), para que en plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que

los represente. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, Neuquén, 16 de abril de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menende, Prosecretaria.

1p 24-04-09

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sita en Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, cita, llama y emplaza a la **Sra. María Paula Cerda,** DNI 33.178.702, a estar a derecho en las actuaciones Expte. Nº 4000-001521/08, Sumario Administrativo Nº 013/09, caratulado: "s/Informa situación de la Agte. Cerda María Paula, la cual se encuentra prestando servicios en el I.P.V.U. - MGEYC", dentro de los cinco (5) días de publicada la presente bajo apercibimiento de proseguir la sustanciación del sumario sin su comparendo. Se le notifica que por Disposición Nº 026/09, la Directora Provincial de Sumarios Administrativos designó como instructora en la causa a Ana Cristina Navarro, a quien podrá recusar si mediare algunas de las siguientes causales: a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad, con el sumariado o el denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o el denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o denunciante, y e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o denunciante. Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal o dentro del quinto día hábil de haber llegado a conocimiento del recurrente y antes de la clausura de las actuaciones Arts. 12 y 13 del Decreto Nº 2772/92. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Ana Cristina Navarro – Instructora".

La Dirección Provincial de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública, sita en Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, cita, llama y emplaza a la **Sra. Nancy Quiroz,** DNI 24.026.887, a estar a derecho en las actuaciones Expte Nº 2350-11134/03, Sumario Administrativo Nº 025/05, caratulado: "s/ Irreg. listado cruce información entre beneficiario Plan Jefes y Jefas de Hogar II y la Base de Liquid. del Gob. Pcial. de febrero y marzo - MJG", dentro de los cinco (5) días de publicada la presente bajo apercibimiento de proseguir la sustanciación del sumario sin su comparendo. Se le notifica que por Disposición Nº 015/09, la Directora General de Dictámenes Sumariales a/c de la Dirección Provincial de Sumarios Administrativos designó como instructora en la causa a Ana Cristina Navarro, a quien podrá recusar si mediare algunas de las siguientes causales: a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad, con el sumariado o el denunciante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente por el sumariado o el denunciante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con el sumariado o el denunciante; d) Cuando tengan interés en el sumario o sean acreedores o deudores del sumariado o denunciante, y e) Cuando dependan jerárquicamente del sumariado o denunciante. Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal o dentro del quinto día hábil de haber llegado a conocimiento del recurrente y antes de la clausura de las actuaciones (Arts. 12 y 13 del Decreto Nº 2772/92. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Ana Cristina Navarro – Instructora".

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0175/09**, Neuquén, 04 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente Nº 3967-013086/2005 - Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Autorizar la transferencia del inmueble citado en el considerando de la presente, de parte Alberto Raúl Bruno y Mónica Graciela Muse a favor de Martín Esteban Monke y María Cecilia Dariozzi, con obligación de estos últimos de aceptar, reconocer y tomar a su cargo las obligaciones determinadas en el contrato hipotecario, según surge de escritura Nº 96, Folio 232 de fecha 11-02-2003, pasada por ante Julio Alberto Celave, Escribano Titular

Registro Nº 1 de San Martín de los Andes, inscripta en el Registro de la Propiedad en Matrícula 12725 - Lácar. Artículo 2º: Procédase a la instrumentación correspondiente por Escribanía particular que designen las partes, estando a cargo de los mismos todos los gastos que esto demande. La Escribanía interviniente tiene la obligación de entregar el título original que instrumente a este Instituto, en virtud de su calidad de acreedor hipotecario. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0319/09**, Neuquén, 07 de abril de 2009. Visto: El Expediente Nº 3967-025964/2007 - Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 0291/95, a favor de la Sra. Moreno Mercedes Viviana, DNI Nº 14.640.561, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mbk 15 - Dpto. 234 - Plan 526 Viviendas Convenio MUDON de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-1833-0087 - (Insc. Nº 34682), por falta de ocupación. Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1º a favor de la Sra. Hinojo Castillo Vanina Daniela, DN Nº 26.305.723. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución 0263/09,** Neuquén, 18 de marzo de 2009. Visto: El Expediente Nº 4742-000212/2008 - Considerado: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Instruméntese la cancelación del crédito garantizado con hipoteca existente a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo constituida por el señor Ruiz Mariano Alberto, DNI 14.024.697, con relación del inmueble individualizado como: Lote 27 de la Manzana 28, Casa Nº 27, Nomenclatura Catastral 08-20-62-8209- Plano de Mensura 27-56-5722/93, del conjunto habitacional denominado “Plan 270 Viviendas CGT IV Etapa 60 Viviendas” de la localidad de Zapala; según surge de Escritura Número setecientos veinticuatro de fecha 02-10-1996, pasada por ante la Escribana Carmen Elena G. de V. de Orlandini, Escribana Gral. de Gobierno, e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula 5042 - Zapala - EG Nº 2718, con hipoteca en primer grado a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia del Neuquén. Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0316/09**, Neuquén, 07 de abril de 2009 - Visto: El Expediente N° 2367- 003055/2001-00001/2002 - Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1°: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución Nº 309/85, a favor del Sr. Sánchez, Oscar Antonio - LE Nº 8.035.281, respecto a la unidad habitacional Nº 212 del Barrio Sapere de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con mensura aprobada, por Divorcio Vincular con cesión de derechos, quedando como única titular la Sra. Bustos, Concepción, DNI Nº 10.206.174 (Insc. Nº 3756). Fdo.) Herminio César Balda.

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4, sito en Rivadavia 205/211, Piso 6º de Neuquén Capital, en autos: «**Avilez Dardo Horacio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 378738/8)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 6 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Gabriela A. Mattioni, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Alberto Maldonado, en autos: **«Maldonado Alberto s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 377233/8)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 26 de marzo de 2009. Fdo. María Gabriela Ocaña, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Seis de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nº 205, Piso 3º de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Ángela Gonchef, en autos: «**Gonchef Ángela s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 385821/ 9)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén, de marzo 2009. Fdo. Dra. Gabriela De Gerardi, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Miguel Enrique Manso, por Subrogancia Legal, Secretaría Única a cargo interinamente del Sr. Walter Vranken por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: «**Escobar Francisco y Martínez Filomena s/Sucesión», (Expte. 6596),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Escobar Francisco y Martínez Filomena para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 7 de febrero de 2003. Fdo. Walter O.Vranken, Of. Sup. 1º Sec. Subrogante.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda C. de la Colina, en autos caratulados: «**Sandoval Ofelia s/Sucesión», (Expte. 12.578),** cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sandoval Ofelia para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 3 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda C. de la Colina, en los autos caratulados: **«Visa Mamani Franklin s/Sucesión», (Expte. 12.950),** cita y emplaza a todos se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Visa Mamani Franklin, para que dentro de treinta días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial». Chos Malal, 7 de abril de 2009. Fdo. Dra. Ma. Fernanda C. de la Colina, Secretaria.

1p 24-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Sacchetti Sergio Andrés s/Apremio», (Expte. Nº 344586)** Sr./a. Sacchetti Sergio Andrés, DNI Nº 20.270.561, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPC y C). Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

10p 20, 27-02; 06, 13, 20 y 27-03; 03, 10, 17 y 24-04-09

AVISOS

GAELI S.R.L.

Se hace saber que la sociedad designó a la socia Elias Marcela María José, DNI Nº 25.725.655,

nacida el 22 de mayo de 1977, de 31 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Larrea Nº 624 de la ciudad de Neuquén en el cargo de Gerente de la sociedad GAELI S.R.L., por el periodo 04/04/08 al 04/04/2011.

1p 24-04-09

LOS PATAGÓNICOS S.R.L.

Ampliatoria de la publicación efectuada el 13/03/09, (Edición Nº 3130), página 11.

El órgano de administración de Los Patagónicos S.R.L., estará a cargo de un socio por el término de dos ejercicios; será Fabio Raúl Rodiño quien desempeñe esa función.

1p 24-04-09

CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y MATARIFES DE NEUQUÉN S.A. (COPROMANEU S.A.)

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 30 de fecha nueve de febrero de 2009, de COPROMANEU S.A., con sede social en Parque Industrial de Senillosa, Provincia del Neuquén, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo el Número 135, Folios 556/561, Tomo IV, Año 1987, se resuelve por unanimidad modificar los Artículos 10° y 11° del estatuto, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Décimo: Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán, en su caso, de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; este último, de existir, reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o exclusión sean éstos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. En caso de igualdad, el Presidente o su reemplazante tendrá voto desempate. Sus reuniones se transcribirán en el Libro de Actas que se llevarán a los efectos. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación." "Artículo Décimo Primero: Facultades: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poder especial conforme lo dispuesto en el Artículo 1.181 del Código Civil y en el Artículo Noveno, Libro Segundo, Título X del Código de Comercio, Decreto Ley 5.965/63; operar con los Bancos de la Nación, de la Provincia del Neuquén y demás instituciones de crédito, oficiales, mixtas y privadas, otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente y extrajudiciales con el objeto y extensión que él juzgue conveniente, a una o más personas, excepto para adquirir enajenar y gravar inmuebles para lo cual se requerirá la aprobación previa de la Asamblea de Accionistas."

El Directorio

CORPORACIÓN DE PRODUCTORES Y MATARIFES DE NEUQUÉN S.A. (COPROMANEU S.A.)

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 31 de fecha 9 de febrero de 2009, se procedió a fijar el número de Directores en dos Directores Titulares y un Director Suplente, resultando electos como Directores Titulares: Liliana Isabel Freeman, DNI N° 12.066.529, argentina, casada, Contadora Pública, domiciliada en Paraná 117 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en carácter de Presidente, Juan Carlos Hafford, LE N° 4.994.109, argentino, casado, empresario, domiciliado en Raúl Soldi N° 1712 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en carácter de Vicepresidente, y Director Suplente: Marcelo San Martín, DNI N°

23.201.033, argentino, casado, empresario, domiciliado en Nogoyá N° 3904, Dúplex 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, los que habiéndose encontrado presentes, aceptaron su designación.

El Directorio
1p 24-04-09

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Resolución Nº 291

Neuquén, 17 de marzo de 2009

VISTO:

El Expediente Nº 3420-4961/04, del registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 910/94, se aprobaron las normas de habilitación de las Comunidades de Vida, Servicios Preventivos Asistenciales y Casas de Salud;

Que a fs. 61, la Dirección General de Fiscalización, eleva nueva normativa para la «Habilitación de Comunidades Terapéuticas».

Que a fs. 95, consta la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que corresponde el dictado de la norma legal, que apruebe la nueva normativa para la habilitación de dichos establecimientos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Derogar la Resolución Nº 910/94.

Artículo 2º: Aprobar la nueva normativa de la Habilitación de Centros de Atención Abiertos y Cerrados de Personas con Trastornos Debidos al uso de Sustancias Aditivas, que como Anexo I forma parte de la presente norma legal.

Artículo 3º: La Dirección General de Fiscalización, de la Subsecretaría de Salud, verificará las instalaciones, la documentación correspondiente y otorgará las certificaciones respectivas.

Artículo 4º: Los servicios que no se ajusten a la presente norma legal, dispondrán de un (1) año para la adecuación a las mismas.

Artículo 5º: Comuníquese, agréguese a sus antecentes y archívese.

Fdo.) DANIEL R. VICENT

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2790/09 - Apruébase la subdivisión Lote 27 A.

2791/09 - Ratificar Decreto 0796 en el cual se reserva la titularidad Lote 5 del Bº Los Álamos a favor de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

2232/09 - Artículo 1) Modifícase el Título VI en sus Artículos 37º, 42º, 44º y 46º de la Ordenanza Tarifaria Nº 2227/08, retroactiva al 01/01/2009. Promulgada por Dto. Municipal Nº 260/09.

2233/09 - Artículo 1) Modifícase el Artículo 12º de la Ordenanza Nº 1659/97. Promulgada por Dto. Municipal Nº 522/09.

2234/09 - Artículo 1) Las dependencias municipales que atienden al público, deberán otorgar prioridad y preferencia de atención a mujeres con embarazo avanzado, madres con niños en periodo de lactancia, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad que realicen trámites en forma personal, debiendo arbitrar medidas que sean necesarias para su rápida atención. Promulgada por Dto. Municipal Nº 602/09.

2235/09 - Artículo 1) Modifícase el Iniciso b del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 1973/04.Promulgada por Dto. Municipal Nº 603/09.

2236/09 - Artículo 1) Modifícase el Artículo 18º y 19º de la Ordenanza Nº 0597/86. Promulgada por Dto. Municipal Nº 604/09.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR - 7303. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días de julio del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisión de Fomento Taquimilán – Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 – Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600-28377/ 1993 - Alcance I)**, en trámite por ante este Tribunal.... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las observaciones identificadas como Nº 1, Nº 2 y Nº 3, por la suma de $ 17.464,15 y observación Nº 1 por la suma de $ 700,00. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del señor Víctor Carrizo, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 3º: Condenarlo al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: Al señor Víctor Carrizo por el importe de $ 126.678,39 con más $ 139.621,75 en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31/12/1993 al 31/05/08; lo que totaliza la suma de pesos doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y uno con veinticinco centavos, ($ 267.591,25), conforme la respectiva planilla de liquidación adjunta, practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- , en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto –Nº 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio – Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR -7340. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de agosto del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Municipalidad de Taquimilán - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600-41373/2002 Alc. 1),** agregado por cuerda 2600-41373/02; en trámite por ante este Tribunal... Visto: Considerando:... **Resuelve:** Artículo Nº 1: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 4.14; 4.15; 4.19; 4.20; 4.24 y 4.30 contenidas en el Anexo I del Informe Nº 1834/03 y ratificadas en el Informe Nº 1915/03. Artículo 2º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como presunto responsable al Sr. Selso Elias Jara, en su carácter de Intendente y a la Sra. María Contreras, Secretaria de Hacienda, por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil trecientos noventa con treinta centavos centavos ($35.390,30), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten su descargo y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al Art. 113 Inc. c) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria N. Arcas. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia -, Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7342. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los once días de agosto del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: «**Dirección Seguridad Junín de los Andes – s/Extravío equipo de radio marca Kenwood Nº 80300894», (Expte. Nº 2600-41832/ 2003)** corre agregado por cuerda Disposición Interna Nº 110 «SS» de fecha 02-07-02 – Preventivo Nº 511 «DAI-DSJA» de fecha 12-08-02, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación

de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputados en el mismo al Oficial Inspector Saade Carlos Marcelo, L.P. Nº 804.133/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos mil trescientos cuarenta ($ 1.340,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 Inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar instructor sumariante a la Dra. Florencia Acosta Arévalo. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal - Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7367. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días de septiembre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén....para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisión de Fomento de Chorriaca – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial», (Expte. Nº 2600-35696/1997 Alc. 1)**, corre agregado por cuerda Expte. 2600-35696/1997, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º:Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Mariano Kilapi y Néstor Fabián Kilapi, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2º: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: Al señor Mariano Kilapi en forma solidaria con el señor Néstor Fabián Kilapi por el importe de $ 976,79 con más $ 611,00 en concepto de intereses –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.1998 al 31/07/08; lo que totaliza la suma de pesos mil quinientos ochenta y siete con setenta y nueve centavos, ($ 1.587,79); conforme las respectivas planillas de liquidación adjunta, practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto –Nº 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal, Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR - 7387. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los un días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 s/Actuación Sumarial Ref. 2500-10329/95 Reparaciones Vs. y Const. en CPEM Nº 8», (Expte. Nº 2600–30971/1994, Alcance II, Anexo VII)** (obran agregados los expedientes que se encuentran detallados a fs. 275), en trámite por ante este Tribunal... Visto:.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar la presentación efectuada por el señor Arquitecto Javier Adolfo Marchinsky a fs. 140/144, por no resultar acreditados los presupuestos del Artículo 126 de la Ley 2141, y dar por agotada la vía administrativa. Artículo 2º: Encontrándose consentido y firme el Acuerdo JR-5681, respecto del Sr. Gabriel Santos Nuin, tener por no presentado el escrito obrante a fs. 219/265, interpuesto en su representación por los Dres. Gutiérrez Colantuono y Justo, atento a tornarse el mismo «in abstracto». Artículo 3º: Confirmar el Acuerdo JR-5681, en relación al Sr. Javier Adolfo Marchinsky, acordándole un nuevo plazo de veinte (20) días a contar a partir de la notificación del presente decisorio, para dar cumplimiento con lo establecido en el mismo en su Artículo 2º. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A.

Cucurullo – Vocal -, Cr. Ángel A. Molia – Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa – Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR- 7420. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintitrés días de octubre de dos mil ocho, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Dirección Provincial de Vialidad – e/denuncia policial, presentada por el Ing. Roberto Comelli, por la sustracción de un equipo VHF, marca Vertex (Móvil 15)», (Expte. Nº 2366-161/2001)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo al Agente Comelli Roberto Antonio, D.N.I.16.284.567, por el presunto perjuicio fiscal de pesos quinientos sesenta y ocho ($ 568,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se los citará y emplazará para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa – Art. 113 Inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Acosta Arévalo. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente -, Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Cra. Sandra E. Pizarro - Vocal Subrogante «Ad Hoc» -, Dra. Mónica S. Eberbach – Secretaria.

ACUERDO JR -7441. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén... para dictar resolución en los autos caratulados: **«Comisaría 2da. Neuquén – Valdéz Héctor Ariel s/Sustracción de pistola 9mm. Bersa Thunder Nº 26-484.578», (Expte. Nº 2600-45938/2007)** (corre agregado por cuerda Preventivo Nº 296 “CSN” de fecha 15-01-07), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de responsabilidad, teniendo como imputado en el mismo, al Oficial Ayudante Valdéz Héctor Ariel, D.N.I. Nº 24.580.179 – L.P. Nº 909.232/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos quinientos cincuenta ($ 550,00), y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que en la instancia procesal oportuna presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 Inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Florencia Aluminé Acosta Arévalo. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente; Cr. Dante A. Boselli – Vocal -, Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal -, Dra. Verónica G. Novoa - Vocal -, Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados del 1º de Mayo (Día del Trabajador) y el 25 de Mayo (Primer Gobierno Patrio) se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición		Se recepcionará hasta
Nº	Fecha	el día:
3138	01/05/09	24/04/09
3142	29/05/09	22/05/09

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos,

SIN EXCEPCIÓN.

SUMARIO

Edición de 36 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos - Pág. 7 a 33

Normas Legales - Pág. 33

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 34 a 36